



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
2026 – 2029
SINDICATO NACIONAL DE ENFERMERAS DEL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINESSS

RESOLUCIÓN N°0002-COMITE ELECTORAL NACIONAL-SINESSS-2026

Lima, 19 de enero de 2026

VISTO:

La **Carta N°04-2026** de fecha 17 de enero del 2026 presentada por el personero del candidato de la Lista N°1 que preside el Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo adoptado en la Plenaria Nacional de Delegados del Sindicato Nacional de Enfermeras del Seguro Social de Salud – SINESSS, realizada los días 29, 30 y 31 de octubre del 2025, se eligió al Comité Electoral Nacional encargado de conducir el proceso electoral para la elección del Consejo Ejecutivo Nacional del SINESSS, período 2025–2029.

Que, mediante **RESOLUCIÓN N°0001-COMITE ELECTORAL NACIONAL-SINESSS-2026** de fecha se acordó ampliar el plazo de inscripción de un día hábil, esto es hasta el día 19 de enero del 2026 a la lista N°1 presidida por el Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles al haberse declarado fundado sus solicitudes de fecha 16 y 17 de enero del 2026 por las razones que se exponen en la mencionada resolución.

Que, sin embargo, el mismo día 17 de enero del 2026 en hora posterior a la presentación de sus solicitudes mencionadas, el personero de la lista 1 que preside el Lic. Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles presentó la **Carta N°04-2026** mediante la cual comunican su decisión de manera firme y definitiva de no participar en el presente proceso electoral, por las razones que exponen, condicionando ello a la renuncia en pleno del Comité Electoral Nacional.

Que, el Comité Electoral Nacional viene cumpliendo sus funciones en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto y Reglamento del SINESSS y del Reglamento de Elecciones, actuando con imparcialidad y transparencia; y en el marco de su autonomía subsanando cualquier omisión que se haya podido presentar.

Que, al haber comunicado el personero la decisión firme y definitiva de no participación de la lista N°1 que preside el Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles carece de objeto la ampliación del plazo para la inscripción de la lista otorgado mediante **RESOLUCIÓN N°0001-COMITE ELECTORAL NACIONAL-SINESSS-2026**.

Que, el Comité Electoral Nacional, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 19 de enero del 2026, con el voto a favor de sus miembros, acordó dejar sin efecto la **RESOLUCIÓN N°0001-COMITE ELECTORAL NACIONAL-SINESSS-2026** por carecer de objeto la misma, ante la renuncia de participar en el presente proceso electoral comunicada por la personera de la lista N°1 que preside el Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles.



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
2026 – 2029
SINDICATO NACIONAL DE ENFERMERAS DEL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINESSS

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Quinta Disposición Final del Reglamento de Elecciones;

SE RESUELVE:

Primero. – DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN N°0001-COMITE ELECTORAL NACIONAL-SINESSS-2026.

Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución a la personera titular de la Lista N°1, Lic. Rosa Mercedes Pajuelo Vásquez, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

COMITE ELECTORAL NACIONAL 2026 - 2029
CEN SINESSS

Rosa Mercedes Híjar Díaz
PRESIDENTA

COMITE ELECTORAL NACIONAL 2026 - 2029
CEN SINESSS

MONICA PERALTA RUIZ
SECRETARIA

COMITE ELECTORAL NACIONAL 2026 - 2029
CEN SINESSS

Gertrudiz Llanos Cuellar
TESORERA

COMITE ELECTORAL NACIONAL 2026 - 2029
CEN SINESSS

PATRICIA LIZARRAGA APAZA
VOCAL I

COMITE ELECTORAL NACIONAL 2026 - 2029
CEN SINESSS

Maria Chonate Yamunaque
VOCAL II